



## Lucila I. M. Hemmingsen

Lucila I. M. Hemmingsen es socia de Kirkland & Ellis LLP y practica en el grupo de Arbitraje Internacional y Resolución de Controversias de la firma. Su práctica se centra tanto en arbitraje internacional comercial como de inversiones, con un énfasis específico en Latinoamérica.

Lucila está calificada tanto en derecho civil como anglosajón y maneja asuntos en inglés, castellano y portugués con regularidad. Posee experiencia asesorando y representando a clientes privados y estados soberanos en todas las etapas de un arbitraje, desde la redacción de la cláusula de arbitraje hasta la planificación de un proceso eficiente, a la valoración inicial de las reclamaciones, a través de las fases orales y escritas de los procesos, así como en medidas y procedimientos posteriores al laudo. Lucila ha dirigido disputas en virtud de una variedad de leyes nacionales y presentadas en el marco de las reglas de la CCI, LCIA, AAA/ICDR, SCC, NAI, CIADI y la CNUDMI, y las mismas han involucrado tratados bilaterales de inversión, proyectos de construcción complejos, proyectos mineros, petróleo & gas, temas contractuales, transacciones financieras, bienes raíces, comercio internacional y acuerdos de distribución.

Antes de unirse a Kirkland & Ellis, Lucila practicó en el estudio Debevoise & Plimpton en el Grupo de Resolución de Disputas Internacionales en Nueva York. Asimismo, previo a ello, trabajó en el departamento de litigio y arbitraje internacional del estudio DLA Piper en Nueva York. Durante su trayectoria profesional en Nueva York, Lucila adquirió una considerable experiencia en disputas comerciales complejas y resolución de controversias. Lucila ha representado a empresas nacionales y extranjeras en arbitrajes comerciales, así como a gobiernos extranjeros e inversionistas en arbitrajes de tratados de inversión, realizados en inglés, castellano y portugués, aplicando tanto el derecho civil como el anglosajón. Lucila también ejerció en los departamentos de litigio penal en casos de guante blanco de Debevoise & Plimpton y DLA Piper. Adicionalmente, ha participado en varias investigaciones internas transfronterizas.

Lucila estudió derecho en Buenos Aires y comenzó su carrera en el departamento de litigio y arbitraje internacional del estudio Marval, O'Farrell & Mairal. A lo largo de los varios años de ejercicio profesional en Buenos Aires, representó a clientes en arbitrajes *ad hoc* e institucionales a través de una variedad de industrias, incluyendo construcción, bienes raíces y petróleo & gas.

Lucila también mantiene una práctica pro bono activa, incluyendo asuntos que involucran el derecho público internacional y los derechos humanos. Entre otros asuntos pro bono, Lucila ha representado a un padre buscando el retorno de su hijo que fue secuestrado bajo la Convención de la Haya; y dos diferentes organizaciones no-gubernamentales con relación a procesos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

### Socia, Arbitraje & Litigio Internacional

Kirkland & Ellis LLP

Nueva York, Nueva York  
tel: +1 212-446-5925  
fax: +1 212-446-6460

lucila.hemmingsen@kirkland.com

### Formación Académica

Facultad de Derecho de la  
Universidad de Pennsylvania,  
Master en Leyes (LL.M.), 2012  
▪ Con distinción

Universidad Torcuato Di Tella,  
Buenos Aires, J.D., 2002

### Admisiones & Calificaciones

Nueva York  
Buenos Aires

### Idiomas

Castellano (lengua materna)  
Inglés  
Francés  
Portugués

# Lucila I. M. Hemmingsen

## Membresías y Afiliaciones

- American Bar Association
- American Society of International Law (ASIL)
  - Coordinadora del Programa de Mentores del Grupo de Mujeres en Derecho Internacional (WILIG)
- New York City Bar Association
- Asociación Nacional de Mujeres Abogadas
- ICC Young Arbitrators Forum
- ICDR Young and International
- LCIA Young International Arbitration Group
- Y-ADR
- Young ICSID

## Asuntos representativos

La experiencia representativa de Lucila incluye la representación de:\*

- Un grupo de inversionistas Mexicanos en un litigio ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra la Comisión Europea y otras entidades europeas en relación a la pérdida total de sus inversiones como consecuencia de la resolución del sexto banco más grande de España.
- Un inversionista español en un arbitraje ante el CIADI contra Venezuela derivado de una disputa en el sector automotriz.
- Un inversionista barbadense en un arbitraje ante el CIADI contra Venezuela derivado de una disputa en el sector bancario.
- Un Estado de Oriente Medio en una disputa ante el CIADI derivada de una controversia minera surgida bajo un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos.
- La República de Turquía en un arbitraje de construcción ante la ICC derivado del principal proyecto de infraestructura en Turquía que involucra el sistema ferroviario de Estambul.
- Una de las principales contratistas de defensa de los EE.UU. en un arbitraje *ad hoc* multimillonario relativo a construcción en contra de un país latinoamericano derivado de la reparación y el mantenimiento de dos fragatas.
- Una empresa estadounidense y sus filiales latinoamericanas en un arbitraje ante la CCI relacionado con la industria de datos de salud, que requirió la aplicación de los derechos de varios países Latinoamericanos, incluyendo Brasil, México y Argentina, y fue llevado a cabo exclusivamente en castellano, con algunos elementos en portugués.
- Una filial argentina de una empresa multinacional de petróleo & gas en un arbitraje ante la CCI llevado a cabo en castellano y derivado de una controversia multimillonaria con otra empresa multinacional de petróleo y gas, que involucró la venta de acciones y derechos de accionistas en contratos de venta de gas y derechos a transportar gas a través de varios países en Latinoamérica.
- Una empresa estadounidense en arbitraje ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas derivado de la venta de intereses de Perú en petróleo valorados en mil millones de dólares a empresas en Colombia y Corea.
- Una empresa estadounidense de bebidas en un arbitraje multimillonario ante la CCI contra licenciarios latinoamericanos.
- Una entidad europea de una multinacional estadounidense enfocada en productos deportivos en una disputa comercial contra un distribuidor, bajo las Reglas de Arbitraje del Instituto de Arbitraje de los Países Bajos.

\* Incluye asuntos en los que Lucila trabajó previo a unirse a Kirkland.

# Lucila I. M. Hemmingsen

## Membresías y Afiliaciones

- American Bar Association
- American Society of International Law (ASIL)
  - Coordinadora del Programa de Mentores del Grupo de Mujeres en Derecho Internacional (WILIG)
- New York City Bar Association
- Asociación Nacional de Mujeres Abogadas
- ICC Young Arbitrators Forum
- ICDR Young and International
- LCIA Young International Arbitration Group
- Y-ADR
- Young ICSID

## Publicaciones

Co-autora, “Las 5 Novedades del Arbitraje Internacional en 2017”, *CIAR Global*, 3 de enero de 2018

Co-autora, “A través del espejo: Transparencia en los costos del arbitraje y su distribución” *New York Law Journal*, 27 de noviembre de 2017

Co-autora, “Una mirada a la nueva ley anti-corrupción de Argentina”, *Law360*, 21 de noviembre de 2017

Co-autora, “Arbitraje Expeditivo: ¿Cuándo es Mejor ir Rápido?”, *New York Law Journal*, 7 de agosto de 2017

## Seminarios y Conferencias

Panelista, Foro Brasileiro de 2017 organizado por la Universidad de Derecho de Columbia, “Perspectivas en resolución de conflictos - litigio y arbitraje” (*abril 2017*)

Panelista, “Mejores prácticas para la redacción de cláusulas arbitrales”, Taller de Capacitación sobre Arbitraje Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, Lima (*agosto 2017*)

Oradora invitada, Seminario sobre Arbitraje Internacional, Práctica de Arbitraje, Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago (*noviembre 2017*)

Panelista, “Inversión y Manejo de Riesgos: Arbitraje, Corrupción y otras Problemáticas”, Marval, O’Farrell & Mairal, Buenos Aires (*noviembre 2017*)

Panelista, “Desafíos 2018: Enfrentando los riesgos en transacciones trasfronterizas, cumplimiento y resolución de disputas”, Demarest Advogados, São Paulo (*diciembre 2017*)